EXP.CTSSP/AC002/2026

Colima, Col. a 11 de marzo de 2026.

- - - VISTO: para resolver el procedimiento de acceso a la información pública, derivado de la solicitud de información con número de folio 1350110226000006 presentada ante este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

ANTECEDENTES

ÚNICO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. - El día 01 de marzo de 2026, la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, recibió solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **1350110226000006**, en la que el solicitante requirió:

"Con fundamento en el derecho de acceso a la información, solicito una base de datos en formato Excel (o CSV) que detalle
1. ¿Cuántos elementos de la corporación han fallecido en actos de servicio o derivados de su labor contra el crimen entre 2018 y 2026?, desglosado por año y municipio.
2.Respecto al punto 1, desglose el número de decesos por causa específica: enfrentamiento con armas de fuego, emboscadas, agresiones físicas o accidentes durante persecuciones.
3.Respecto al periodo del punto 1, "¿cuál era el rango o jerarquía de los elementos fallecidos al momento del suceso (ej. oficial, suboficial, comandante) ?, desglosado por año y rango
4.Respecto al punto 1, ¿cuál era la antigüedad promedio en la corporación de los policías que perdieron la vida en operativos?
5.Respecto al periodo del punto 1, ¿cuántos de los oficiales fallecidos contaban con chaleco antibalas vigente al momento del incidente?, desglosado por año.
6.Respecto al período del punto 1, ¿en cuántos de estos casos el oficial se encontraba realizando labores de patrullaje solitario vs. acompañamiento?"
7.Respecto al período del punto 1 ¿Cuántos decesos ocurrieron durante el uso de vehículos oficiales blindados?"
8. Respecto al período del punto 1, ¿a cuántas familias de los oficiales caídos se les ha pagado el seguro de vida y la pensión por fallecimiento en cumplimiento del deber hasta la fecha?, desglosado por elemento caído"

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 52, 53, 54 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo que requirió el Subsecretario de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, para responder a la solicitud de acceso a la información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de **folio 1350110226000006.**

III.- PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE

Solicitud de prórroga.

El Subsecretario de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, a través del oficio **SSP/SSO/DSP/087/2026**, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, mismo que mencionó lo siguiente:

[. .]" *en atención a las atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información, y en seguimiento a la solicitud de información asignada a esta Subsecretaría de Operaciones, se solicita atentamente a ese Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, su apoyo y colaboración para que nos sea concedida una Prórroga para responder a la solicitud de referencia de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Ley Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", NÚM. 111, Suplemento Núm. 1, 10 de noviembre de 2025.*

Lo anterior, con la finalidad de poder dar cumplimiento al requerimiento de dicha información, en razón de que se realizará una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las respectivas áreas a efecto de dar cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa aplicable en la materia. [. .]"

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, sometió a consideración la solicitud planteada mediante sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo del presente año, en donde se pronunció sobre la prórroga solicitada.

En ese sentido, en virtud de que la Unidad competente manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender la solicitud de mérito, resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la

respuesta correspondiente de conformidad con el artículo 125 de la Ley de Transparencia para el Estado de Colima, que establece:

[. .] Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de diez días hábiles. De manera excepcional, este plazo podrá prorrogarse por un período igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término. La Unidad de Transparencia deberá comunicar a la persona solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud....

Es decir, la unidad responsable expone razones fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que se confirma la petición realizada por la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente ampliación de plazo de respuesta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 °, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1 ° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 52, 53, 54 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. -

SEGUNDO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, CONFIRMA **LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para responder a la solicitud de acceso a la información identificada con el **número de folio 1350110226000006**, en términos de las razones expuestas en el pronunciamiento de fondo de la presente resolución. - - - - - - - - - - - -

TERCERO. Notifíquese a la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, para los efectos a los que haya lugar. - - - - - - - - - - -

Licda. N4-ELIMINADO 135
Encargada de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima
Presidenta del Comité de Transparencia

C.P. N5-ELIMINADO 135
Coordinador de Control Interno de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima
Integrante del Comité de Transparencia

Licda. N6-ELIMINADO 135
Coordinadora de Archivos de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima
Integrante del Comité de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima **No. EXP.CTSSP/AC002/2026.**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, que de entregarse pone en riesgo su vida y seguridad., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 105.2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

2.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, que de entregarse pone en riesgo su vida y seguridad., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 105.2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

3.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, que de entregarse pone en riesgo su vida y seguridad., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 105.2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

4.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, que de entregarse pone en riesgo su vida y seguridad., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 105.2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

5.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, que de entregarse pone en riesgo su vida y seguridad., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 105.2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

6.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, que de entregarse pone en riesgo su vida y seguridad., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 105.2 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.